

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION METROPOLITANA**

GHG/MRC/mrc.

RECUPERACION FACHADAS EN COLISEO CENTRAL ESTADIO NACIONAL

REF. : Aprueba aumento y disminución de contrato.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

SANTIAGO, **13 DIC 2010**

V I S T O S:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 de 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe, Decreto Supremo N° 155 del 02.03.2010, Decreto Supremo N° 104 de 1977 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 16.282 Decreto MOP. N° 928 de 28.03.2000, Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007, Resolución N° 12 de 1992 de delegación de atribuciones, modificada por Resolución DA. N° 26 de 1992 y Resolución DA. N° 32 del 2003.

Convenio Ad-Referéndum por aumento de contrato, Minutas para aumento de plazo de fecha 09.08.2010 y 30.08.2010, Solicitud Ejecución Inmediata Aumento de Obra del 23.09.2010 y presupuestos.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 601

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.	Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direc. Región Metropolitana	
ANOT. POR	\$	22 DIC 2010
DEDUC.DTO.	D.G.O.P.	M.O.P.
	* TRAMITADO *	

N°P 4358385

APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por aumento de contrato de fecha 03 de diciembre del 2010, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura RM del MOP don ELISEO HUENCHO MORALES y la CONSTRUCTORA GHG S.A., RUT N° 77.083.280-2 representada por don ALFREDO GOMEZ LLANTEN a cargo de los trabajos RECUPERACION FACHADAS EN COLISEO CENTRAL ESTADIO NACIONAL, contratado mediante Trato Directo a suma alzada sin reajuste, en virtud de la Resolución DA. RM. N° 12 del 30.06.2010, en la cantidad \$ 915.518.716.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO

(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre el Director Regional Metropolitano D.A. M.O.P. arquitecto don ELISEO HUENCHO MORALES y la Constructora GHG S.A. representada por don ALFREDO GOMEZ LLANTEN, a cargo de la obra RECUPERACION FACHADAS EN COLISEO CENTRAL ESTADIO NACIONAL, contratada en virtud de la Resolución DA. RM. N° 12 del 30 de junio del 2010 por \$ 915.518.716.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referendum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

0105 140 87

Este contrato tiene, a la fecha, no tiene aumentos.

A.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS :

1°) Por obras extraordinarias a precios convenidos	\$ 86.776.957.-
2°) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del presupuesto contratista, según presupuesto adjunto por	\$ -----
3°) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del presupuesto contratista, según presupuesto adjunto por	\$ -----
4°) Por aumento a serie de precios	\$ 105.137.-
TOTAL AUMENTO	\$ 86.882.094.-
DISMINUCION A SERIE DE PRECIOS	\$ 87.606.727.-
TOTAL DISMINUCION EFECTIVA	\$ 724.633.-

B.- DE PLAZOS :

1°) Fecha Art. 89 R.C.O.P.	17.05.2010
2°) Plazo contrato inicial	90 días
3°) Fecha de término contrato inicial	15.08.2010
4°) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados	15.08.2010

Para la ejecución de las obras del presente aumento se conviene un plazo de 70 días corridos.

En consecuencia, la fecha de término final queda fija para el día 24.10.2010.

C.- DE REAJUSTES :

No está afecto a reajustes.

D.- VARIOS :

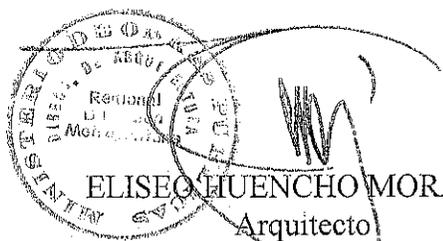
- 1°) El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.
- 2°) Multas : Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato.
- 3°) Este aumento representa un 9.42%(Art. 105 del R.C.O.P.) y -0.14% (Art. 106 del RCOP) de aumento con relación al contrato inicial.
- 4°) El presente Convenio Ad-Referendum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento de contrato.

SANTIAGO, diciembre 03 del 2010.

GHG

- 2.- AUTORIZASE un aumento del valor del contrato por \$ 86.882.094.- correspondiente a obras extraordinarias a precios convenidos por \$ 86.776.957.- y aumento a serie de precios por \$ 105.137.- y disminución de contrato a serie de precios por \$ 87.606.727.- produciéndose una disminución efectiva de \$ 724.633.-
- 3.- PLAZO, se considera aumento de plazo de 70 días corridos, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- GARANTIAS, no corresponde por tratarse de una disminución efectiva.
- 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, no corresponde por tratarse de una disminución efectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
MOP Región Metropolitana



AN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas RM.



CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
Arquitecto
Secretaría Técnica SEREMI

